



Buenos Aires, 15 de junio de 2022.

VISTO la Resolución N° 333/2021 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Paraná, relacionada con la situación del alumno Luis Maximiliano CASTROGIOVANNI, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno no dio cumplimiento con la aprobación de DOS (2) asignaturas, para mantener su condición de alumno regular.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 7 de junio de 2022, aconsejó refrendar la Resolución N° 333/2021 de la Facultad Regional Paraná.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 333/2021 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Paraná y convalidar la no aprobación de DOS (2) asignaturas en



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



el período lectivo 2003, para mantener su condición de alumno regular, eximiéndolo de lo dispuesto en el punto 7.4.1 de la Ordenanza N° 908, al alumno Luis Maximiliano CASTROGIOVANNI, Legajo N° 9936, de la carrera Ingeniería Electrónica.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 773/2022

UTN
MEL
DAM

Ing. RUBÉN SORO
RECTOR

Ing. PABLO ANDRÉS ROSSO
Secretario de Consejo Superior